



REGISTRO DE NUEVOS INQUILINO EN SIERRAZUL

Agradecemos su colaboración y le solicitamos seguir las siguientes indicaciones, conforme al reglamento vigente de Sierrazul, para el **registro de nuevos inquilino** y la **gestión de mudanzas**. El cumplimiento de estos lineamientos permitirá agilizar los procesos y garantizar una mejor organización de estas actividades. Agradecemos de antemano su atención y cooperación.

REGISTRO DE NUEVOS INQUILINOS:

La documentación requerida favor de enviarla a: **WhatsApp Administración: 4427386382**

Cubrir en su totalidad cualquier adeudo de existir en el departamento.

1. Concertar cita previa con administración de manera presencial, e-mail o WhatsApp para el registro del nuevo inquilino.
2. El nuevo inquilino favor de acudir a oficinas de administración para su registro. Presentando documentos oficiales para su identificación. (aproximadamente 30 minutos del proceso de registro)
3. Presentar contrato de renta en original y entregar una copia del mismo en la oficina de administración en físico y enviarlo en digital.
4. Entregar TAG en caso de tenerlo.

PEROCESO DE MUDANZA:

1. Cubrir en su totalidad cualquier adeudo pendiente relacionado con el departamento.
2. Dejar un depósito en garantía de 10,000 pesos para cubrir daños en caso de existir durante la mudanza.
3. Informar con anticipación a la oficina de administración, ya sea de manera presencial, por correo electrónico o vía WhatsApp, sobre la fecha y detalles programados de la mudanza.
4. Los días y horarios permitidos para realizar mudanzas son:
 - o Lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
 - o Sábados, de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.*(Nota: La mudanza debe estar completamente fuera del condominio a más tardar a las 6:00 p.m. entre semana y a la 1:00 p.m. los sábados.)*
5. En caso de requerir personal externo, este deberá registrarse en la entrada y presentar una identificación oficial vigente en original.
6. Registrar el vehículo de mudanza para su ingreso al condominio, verificando que no exceda la altura, ni dimensiones permitidas, con el fin de evitar daños al inmueble.
7. Solo se podrá hacer uso del elevador si las dimensiones de los objetos transportados lo permiten.
8. Bajo ninguna circunstancia se permite arrastrar objetos sobre los pisos.
9. No se debe derramar ningún líquido, que pueda causar afectaciones al inmueble.
10. Evitar generar ruido excesivo que pueda molestar a los residentes.
11. Todos los residuos deberán ser colocados adecuadamente en los contenedores de basura correspondientes.

Le agradecemos, su comprensión y colaboración. Tenga usted excelente día

RECIBIO _____
NOMBRE Y FIRMA

FECHA _____